



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0 2 6 2

(27 FEB 2014)

“Por medio de la cual se incorporan a la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores con derechos de carrera en la Comisión Nacional del Servicio Civil, los compromisos comportamentales para el período 2014 - 2015”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2539 de 2005 determina las competencias laborales comunes a los servidores públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a las cuales aplican los Decretos-Ley 770 y 785 de 2005.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo No. 137 de enero 14 del 2010, los compromisos comportamentales, son los acuerdos relacionados con las conductas o comportamientos que deben poseer y demostrar los servidores públicos, que están encaminados a los logros en la gestión institucional y en la individual.

Que en tal virtud, la Comisión Nacional del Servicio Civil estudió aquellos comportamientos susceptibles de fortalecer institucionalmente, a fin de incluirlos en la Evaluación del Desempeño Laboral, teniendo en cuenta el nivel jerárquico al que pertenecen los empleados de carrera administrativa para los cuales se establecerán compromisos laborales para el período 2014-2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Determinar para el período 2014 - 2015, los compromisos comportamentales a tener en cuenta dentro de la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

NIVEL	COMPETENCIA COMPORTAMENTAL	DEFINICIÓN
NIVEL PROFESIONAL	Orientación al Usuario y al Ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.
	Aprendizaje continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficiencia organizacional
	Trabajo en equipo y colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes

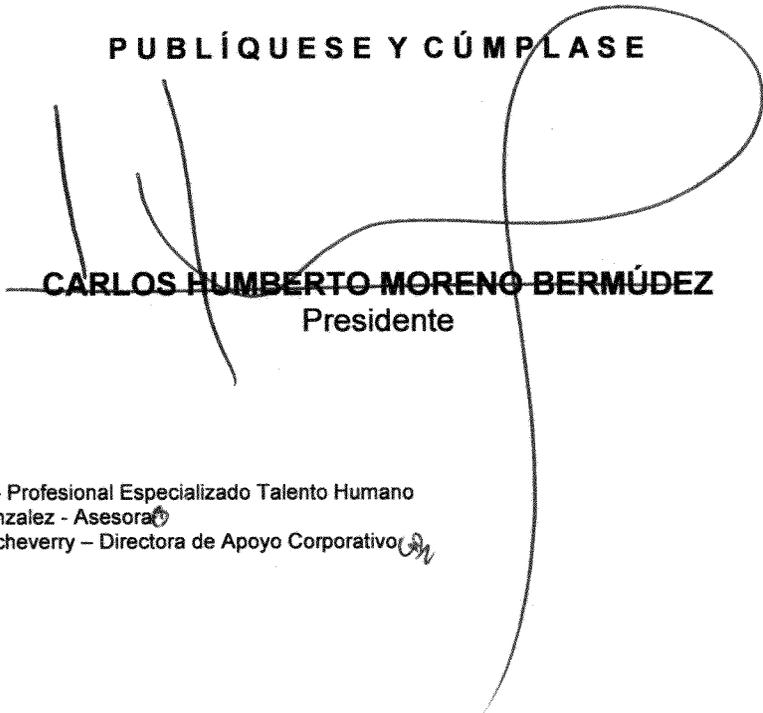
Continuación de la resolución No 0262 "Por medio de la cual se determinan los factores para acceder al nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores con derechos de carrera en la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el período 2014 - 2015"

NIVEL	COMPETENCIA COMPORTAMENTAL	DEFINICIÓN
NIVEL TÉCNICO	Orientación al Usuario y al Ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.
	Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.
	Experticia Técnica	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para efectos de su divulgación, se publicará en la página web de la CNSC.

Dada en Bogotá D.C, el 27 FEB 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Proyectó: Jose Ismael Aldana M – Profesional Especializado Talento Humano
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Asesora
Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry – Directora de Apoyo Corporativo